



TRASLADO EN LISTA RECURSOS

SECRETARÍA: Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día **veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, se fija la presente lista en página Web Oficial de este Juzgado, de manera pública y visible por el término de un (1) día conforme lo establece el artículo 110 del Código General del Proceso, para dar traslado a los demás sujetos procesales, de los siguientes **RECURSOS** incoados dentro de los expedientes que se detallan a continuación:

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO PRESENTADO POR:
04/05/2022	2018-00644-00	Recurso de Reposición	Ejecutivo Singular	Jorge Gustavo Arroyo	David Fernando Ortega Diaz	Apoderado de la parte demandada Dr. Luis Guillermo Ortega Díaz
09/08/2022	2020-00020-00	Escrito de Sustentación del Recurso de Apelación	Ejecutivo con Garantía Real	Ramiro Rafael Rada Ramírez	Elsa Yaidet Yepes Rodelo	Apoderado de la parte demandada Dr. Jorge Luis Lambiz Anaya
01/09/2022	2022-00051-00	Recurso de reposición	Ejecutivo Singular	Jorge Iván Correa Ospino	Álvaro Rosendo Sánchez Herrera	Apoderado de la parte demandado Dr. Juan Francisco Rodríguez Arrieta
05/09/2022	2015-00402-00	Recurso de reposición	Proceso Divisorio	Federico Vásquez Ochoa	Socorro Hernández Alvis y Apolinar Antonio Salcedo Villamil	Apoderado del demandante Dr. Atenor José Pérez Escorcía.

Los recursos propuestos quedan en traslado en la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días conforme lo establecido en el Art. 319 del C.G.P.

Inicia traslado: 21 de septiembre de 2022

Vence traslado: 23 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Maria Fernanda Florez Genes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bff3cf4be8007c58ae5f3f8f007e4062011ab0502633ec9acf02643c6ef562**

Documento generado en 19/09/2022 05:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>